ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTRO**
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. MC-041-2025 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN** **NIT: 890.206.058-1**
CONTRATISTA:	**A&E SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.** **NIT. 901.903.178-6** **R. L. LUIS BERNARDO ORTIZ CONDE**
OBJETO:	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA LA CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN, SANTANDER".**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP10150001 de 15 de octubre de 2025.**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**RP11130001 de fecha 13 de noviembre de 2025**
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	**2.3.2.02.02.008.45.99.025.01.01.83143 Servicios de información implementados 1.2.4.3.04 SGP -PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6.**
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante un único pago de conformidad con la entrega de los elementos objeto del presente proceso, previa presentación de factura de venta, con el recibido de conformidad y a satisfacción, por el supervisor o quien haga sus veces. El valor total se constituye como remuneración del suministro descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 21.834.500,00), incluido IVA cuando aplica.**
PLAZO DEL CONTRATO	Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**YUDY ANDREA RODRÍGUEZ GARCÍA** C.C. 1.101.686.122 expedida en Socorro Secretaria General y de Gobierno
FECHA DE INICIACIÓN	**TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2025.**
FECHA DE TERMINACIÓN	**VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2025**

En Contratación Santander, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025, los aquí firmantes, nos reunimos con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del presente contrato, de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el Informe final de Supervisión, el cual hace parte integral de la presente acta, así:

CONSIDERACIONES

1. Que el contratante y el contratista celebraron el contrato de la referencia, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA LA CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN, SANTANDER**.

2. Que, la entidad contratante verificó el estado de ejecución de las obligaciones contractuales, a través del informe de Supervisión final del 29/12/2025 adjunto, durante el periodo comprendido entre el 13/11/2025 al 27/12/2025, consignado en el acta de recibo final, respecto al cumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el objeto y las obligaciones consignadas en el contrato de la referencia, salvo las observaciones allí señaladas, si las hubiere.

3. Que el día 29/12/2025, se suscribió acta de recibo final de este contrato.

4. Que existe disponibilidad y registro presupuestal que hacen parte del presente proceso expedidos para sufragar el valor del presente contrato.

5. Así mismo, se deja constancia por parte de la Supervisión que, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002; y demás si las hubieren como pago de estampillas y otros.

6. Que el Art. 11º de la Ley 1150 de 2007, establece la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto, como se pretende en el presente documento.

7. El análisis económico, jurídico, técnico y financiero del presente contrato entre los pagos realizados, el objeto del contrato y estado de avance de la ejecución contractual desarrollada por el contratista, y los informes de supervisión o interventoría según corresponda, se estableció el siguiente balance financiero, así:

DETALLE	VALOR CONTRATO	PAGOS
VALOR DEL CONTRATO	$21.834.500, oo.	
VALOR A COBRAR POR LA PRESENTE ACTA		**$21.834.500,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0.0
SUMAS IGUALES	**$21.834.500, oo.**	**$21.834.500, oo.**

8. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Sin observaciones por parte de la Entidad Contratante y del Supervisor.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Sin observaciones por parte del contratista.

ACUERDAN

PRIMERO. Como consecuencia de lo antes expuesto, las partes contratantes acordamos dar por liquidado el contrato de manera bilateral de común acuerdo.

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ SALVO** entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, en todo aquello que no fue objeto de observaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Contratación Santander a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

ORIOL PLATA HERNÁNDEZ
Alcalde

LUIS BERNARDO ORTIZ CONDE
C.C. No. 7.723.547 de Neiva
Contratista

YUDY ANDREA RODRÍGUEZ GARCÍA
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor